



AVISO PÚBLICO

Solicitud de Propuesta (RFP) para Educador(a) en Salud

El Movimiento para la Independencia y Rehabilitación del Adulto de Edad Avanzada (MIRADA por sus siglas) es un programa establecido bajo el Título VII de la Ley de Rehabilitación Núm. 93-112 de 1973, según enmendada. Su propósito es brindar servicios de vida independiente a personas de 55 años o más que presentan evidencia médica de impedimento visual, ceguera legal o total, cuya meta principal es alcanzar una vida independiente y funcional, mas no así el empleo.

MIRADA ofrece servicios diseñados para promover la autonomía y mejorar la calidad de vida de los participantes, entre los que se destacan:

- Adiestramiento en el área de vida independiente y orientación y movilidad, los cuales son provistos en el hogar o en la comunidad del consumidor.
- Servicios de evaluación visual y baja visión.
- Compra y adiestramiento en el uso de equipos de asistencia tecnológica.
- Orientaciones, referidos y visitas a la comunidad, para fortalecer la integración social y el acceso a recursos.
- Entre otros.

Como parte de los servicios permitidos bajo el Título VII, Capítulo 2, Parte B, inciso 752(e) de la Ley de Rehabilitación Núm. 93-112 de 1973, según enmendada, se incluyen: (1) servicios dirigidos a prevenir o corregir la ceguera, tales como: (A) actividades de alcance y divulgación, (B) exámenes visuales, (C) tratamientos quirúrgicos o terapéuticos para prevenir, corregir o modificar condiciones incapacitantes de la vista, y (D) hospitalización relacionada con dichos servicios; y (2) la provisión de espejuelos y otros dispositivos que contribuyan a mejorar la visión.

Para dar cumplimiento a estos servicios autorizados, se presenta esta solicitud de propuesta para la contratación de un **Educador en Salud** que lidere esfuerzos de divulgación y concienciación sobre la prevención de la ceguera en regiones no atendidas directamente por MIRADA.



Este proyecto impactará comunidades que atienden adultos de 55 años o más en las regiones: **Centro Este** (Aguas Buenas, Caguas, Cidra, Humacao, Maunabo, San Lorenzo, Aibonito, Cayey, Guayama, Juncos, Naguabo, Yabucoa, Arroyo, Ceiba, Gurabo, Las Piedras, Patillas) **y Metro Este** (Canóvanas, Carolina, Culebra, Fajardo, Guaynabo, Loíza, Luquillo, Río Grande, San Juan, Trujillo Alto, Vieques).

Este proyecto se implementará en dos etapas:

1. Preparación de material educativo sobre prevención de la ceguera, adaptado a las necesidades de la población adulta mayor con impedimento visual.
2. Identificación y coordinación de actividades en al menos 20 municipios pertenecientes a las regiones Centro Este y Metro Este.

El servicio contratado tendrá una duración de ocho (8) meses y estará dirigido a impactar a personas adultas mayores de 55 años en adelante, promoviendo la importancia de cuidar su salud visual y mantener su independencia.

Requisitos del Proveedor

- Maestría en Educación en Salud
- Experiencia trabajando con adultos mayores
- Disponibilidad para trabajar de forma presencial y/o remoto
- Contar con transportación privada
- Capacidad para coordinar trabajo de campo
- Cumplimiento con normativas éticas y legales

Entregables

- Material educativo
- Documentación del proceso de coordinación
- Hojas de asistencia y encuesta de satisfacción para cada presentación
- Plan de trabajo mensual
- Factura mensual, según se acordado.

Términos y Condiciones

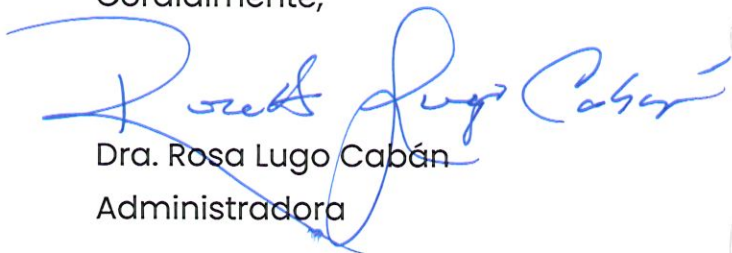
El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información, cumplir con las leyes federales y estatales aplicables y entregar la documentación requerida para la firma del contrato.

Para ser consideradas para la selección, las propuestas deberán llegar a las oficinas centrales de ARV, **a más tardar las 3:30 p.m. del viernes, 10 de abril de 2026.** Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a GLAMARIS@vra.pr.gov

Todas las preguntas y correspondencia deben dirigirse a Glamaris Ocasio, por escrito, a la dirección antes mencionada o llamando al (787) 729-0160 ext. 7243.

Esperamos recibir sus propuestas a más tardar el 10 de abril de 2026.

Cordialmente,


Dra. Rosa Lugo Cabán
Administradora

